**ACUERDO DE COLABORACION *RobynGoods* – ONGs**

Santa Cruz de Tenerife a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE.-** D. Eloy Alberto Martín García provisto de D.N.I. número 42.813.815-B, en nombre y representación de ***RobynGoods Co., Ltd.***, provista de Número de Registro 2947249, con domicilio fiscal en RM 1607 Trend CTR 29-31 Cheung Lee ST Chi Wan, Hong Kong, China, P.R.

**Y, DE OTRA PARTE.-** D./Dña. :\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ provisto de D.N.I. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, provista de C.I.F. número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**EXPONEN**

I.- Que ***RobynGoods*** es una entidad mercantil que desarrolla la actividad de comercio Ecommerce de productos directo de fábrica.

II.- Que **ONG \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo y está destinada fundamentalmente a (describir brevemente los fines de la entidad)

III.- Que ***RobynGoods*** y **ONG \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** se encuentran interesadas en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACION** con arreglo a las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. DENOMINACIÓN Y CONDICIONES GENERALES**

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van a desarrollar se denominará *“****Robyn Goods Family****”*. Requisito indispensable para formalizar este acuerdo ser una entidad / asociación / fundación o federación **sin ánimo de lucro**, para lo cual deberá presentar la documentación que así lo demuestre según el **ANEXO II: *“Criterios para la Inclusión ESAL”*** de este acuerdo.

**SEGUNDA. OBJETO.**

Es objeto del presente acuerdo de colaboración que la **ONG \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** va a recibir de ***RobynGoods*** el 50% del beneficio de cada producto vendido a los usuarios que la elijan como destinatario de su donación. La **ONG \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**se compromete a hacer uso de esta donación para llevar a cabo acciones solidarias que ayude a los desfavorecidos.

Existen varias vías para recibir donaciones por parte de los usuarios de la plataforma ecommerce a las entidades:

(Marcar la/las que correspondan 🞎 ó ⌧)

**🞏 A.-** Que la entidad sea elegida como destinataria en la compra de cualquier producto al estar incluida como receptora (catálogo de entidades) tras la firma del presente acuerdo y cumpla con los compromisos adquiridos.

**🞏 B.-** Que la entidad forme parte del programa de ayudas para proyectos sociales y presente según bases de convocatoria anual reflejada en **ANEXO III: *“Convocatoria Anual Proyecto Social RG 2020”****,* una iniciativa particular. En caso de cumplir los requisitos y ser seleccionados aumentaría notablemente la visibilidad y sensibilidad de los compradores hacia su causa, multiplicando la probabilidad que sea beneficiario por los usuarios a la hora de realizar sus compras.

**🞏 C.-** Que la entidad decida promover alguna campaña particular entre sus simpatizantes, para la cual acuerde un tipo de producto específico en cuanto a su diseño, marca, sintonía o interés que aluda a su entidad (ejemplo taza conmemorativa, gadget con logo, etc.).

***RobynGoods*** recibirá información anualmente de las acciones realizadas con el importe donado por sus usuarios, las cuales serán publicadas en nuestro ecosistema.

La **ONG \_\_\_\_\_\_\_\_\_** se compromete a dar difusión de ***RobynGoods*** en sus redes sociales para que sus seguidores conozcan la posibilidad de comprar a unos precios inigualables y con el plus de donar el 50% del beneficio del producto donde lo estime oportuno.

**TERCERA. DURACIÓN.**

Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración inicial del mismo se iniciará el día \_\_/\_\_/2020 con una duración de un año.

**CUARTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVENIENTES.**

* **RobynGoods** enviará a la **ONG \_\_\_\_\_\_\_** el protocolo de trabajo a seguir en la colaboración. Adjunto en el **ANEXO I: “Protocolo Operacional RG”**
* Tanto **RobynGoods** como la **ONG \_\_\_\_\_\_** difundirán en sus redes sociales y/o donde proceda la colaboración para que los usuarios pueden tener conocimiento.
* **RobynGoods** abonará el importe total de las donaciones de sus usuarios a **ONG \_\_\_\_\_\_** al final de cada trimestre.
* **ONG \_\_\_\_\_\_** se compromete a enviar información anual de las acciones realizadas con las donaciones de los usuarios.
* Tanto **RobynGoods** como **ONG \_\_\_\_\_\_\_** se comprometen a colaborar con la mayor de las transparencias. Pilar fundamental de nuestra iniciativa.

**QUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS**

Ambas partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

En el supuesto de que la **ONG \_\_\_\_\_\_\_** comunique algún dato de carácter personal a ***RobynGoods***, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente acuerdo.

**ONG \_\_\_\_\_\_\_** comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

En el supuesto de que ***RobynGoods*** comunique algún dato de carácter personal a **ONG \_\_\_\_\_\_\_\_**, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente acuerdo.

***RobynGoods*** comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

Al finalizar la vigencia del Acuerdo pactado en el presente documento, ***RobynGoods*** y **ONG \_\_\_\_\_\_\_\_** cancelará cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

**SEXTA. RESOLUCION DEL ACUERDO**

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados

Imagen que contiene antena, objeto

Descripción generada automáticamente RobynGoods ONG \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Social Office

Fdo. Eloy Martín García. Fdo. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO I: PROTOCOLO OPERACIONAL *RobynGoods* - ONGs**

La operatividad con la que vamos a proceder entre su organización y ***RobynGoods*** se detallada a continuación.

1. **PARTICIPACION EN NUESTRA ECOMMERCE**

Cada entidad/asociación/ONG/federación tendrá un espacio de participación en nuestro portal como candidato a recibir donaciones de nuestros usuarios una vez firmado el acuerdo de colaboración.

1. **FIRMA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN**

Todas las entidades que deseen formar parte de la familia RobynGoods deberán demostrar y cumplir los requisitos expuestos desde cada país de fundación acerca de su reconocimiento como entidades sin ánimo de lucro, y aportar la documentación para tal fin según el **ANEXO II:** ***“Criterios para la inclusión ESAL RG”*** (Criterios mínimos recogidos por el artículo 2 de la Ley 49/2002 Gobierno de España)

1. **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES SIN ANIMO DE LUCRO**

Cada entidad/asociación/ONG/federación podrá presentar un ***proyecto solidario social*** para cualquier fin que esté recogido en sus objetivos fundacionales, que necesite ayuda económica para su ejecución y que se cumplan los requisitos expuestos en el **ANEXO III:** ***Bases de la Convocatoria Anual “Proyecto Social RobynGoods 2020”***

1. **DONACIÓN A PERCIBIR**

La donación por percibir para su organización será del **50%\*** del beneficio obtenido por la venta de productos, considerando aquellos que:

* Productos que sean exclusivos, creados o diseñados para su propia entidad o proyecto social aprobado, como medio directo de promoción o ayuda. En este caso el porcentaje de beneficio podrá ser aún mayor y vendrá convenientemente reflejado en el documento ***ANEXO V: Acuerdo de Productos Solidarios***
* Productos disponibles en la plataforma eCommerce de ***RobynGoods***, y que a la hora de su adquisición hayan sido destinados a su entidad o proyecto, elegida por los compradores.
* Productos que habiéndose adquirido desde la plataforma no han sido asignados a ninguna entidad o proyecto social de referencia por parte del comprador a la hora del pago, y que formarán un cofre común de fondos para su distribución. También será incluido el 50% del beneficio de ***RobynGoods***. Este cofre común será para satisfacer así proyectos o fines a discreción del órgano gestor de ***RobynGoods***, como medida de implementación de éxito de los fines expuestos por las entidades.
* Productos que estando diferenciados sean destinados por los usuarios a sufragar campañas especiales de apadrinamiento de fines, que tras deliberación de un jurado podrá premiar de manera excepcional a proyectos u objetivos de entidades especialmente urgentes o relevantes, como puedan ser catástrofes naturales, ayuda humanitaria, accidentes, etc.

1. **ENVIO DONACIONES**

***RobynGoods*** irá acumulando las donaciones recibidas para su organización en cada trimestre. Liquidándolas entre el 1-5 del mes siguiente mediante transferencia bancaria a su cuenta institucional.

Hemos definido dos fases como fechas límites a transferir:

* Fase inicial de lanzamiento (Periodo inicial de 12 meses): mínimo importe a transferir de 100,00$.
* Fase posterior al lanzamiento (Prórroga posterior de 12 meses): mínimo importe a transferir de 500,00$.

En caso de no conseguir la cantidad mínima a transferir en el trimestre quedará acumulada para el siguiente.

La recaudación para un determinado proyecto o entidad tendrá una vigencia anual, pudiéndose ampliar un año máximo, acuerdo que deberá quedar reflejado con anterioridad por las partes. Al cumplimiento del periodo estipulado de vigencia o finalización del acuerdo, se procederá a ingresar la aportación que hubiese sido conseguida para ese fin en un plazo máximo de un mes, siguiente a la fecha de finalización o periodo de prórroga del proyecto.

1. **COMPARTIR IMÁGENES CORPORTIVAS**

***RobynGoods*** necesita el logo de su ONG en buena calidad para poner en el directorio de captadores de donaciones. Así como enlazar el logo a su web, red social u otros soportes, donde los usuarios puedan saber más sobre cada entidad, sus fines o proyectos antes de realizar la donación

1. **CANCELACION COLABORACIÓN**

* ***RobynGoods*** se reserva el derecho de retirar los proyectos que pudieran no ser de interés por los usuarios al término del periodo de vigencia de los mismos, no obstante, el vínculo y presencia con la entidad permanecerá vigente en la plataforma, de manera que cada entidad pueda presentar nuevos proyectos o fines al término de los anteriores.
* Cancelación de mutuo acuerdo: Una vez decidido por una de las partes cancelar la colaboración, esta será efectiva previa notificación a la otra parte en un plazo previo de tres meses. En caso de tener un saldo a favor al finalizar la colaboración, se procederá a abonarlo mediante transferencia bancaria.
* Cancelación unilateral por incumplimiento: En caso de actuar contra la filosofía de ***RobynGoods***, pudiendo demostrar dicha acción, se procederá al cese de la colaboración unilateral e inmediatamente. En este caso el saldo que pudiera tener a su favor, pasaría a un fondo común, el cual se repartirá entre las demás ONG colaboradoras.

1. **OTRAS CONSIDERACIONES**

* ***RobynGoods***establece un criterio de máxima calidad en su gestión, fabricación y comercio de sus productos, habiendo superado en la fabricación de sus productos todas las auditorías y exámenes necesarios para la obtención de los certificados de calidad internacionales más exigentes, tales como ISO9001 (Gestión de Calidad), ISO14001 (Gestión Ambiental), ISO14025 (Impacto Ambiental ciclo Ambiental), ISO15804 y ISO45001 (Gestión Seguridad y Salud Laboral), EN71 (Seguridad Juguetes), etc...
* De igual forma, en todo el proceso de fabricación de sus productos se atiende de manera prioritaria al cuidado del medioambiente, el reciclaje, la adecuada obtención de materias primas y a la no explotación y cuidado de los trabajadores, con garantía de cumplimientos de estándares de producción no abusivos y marcado CE y UL.
* Las aportaciones derivadas de sus productos están alineados con modelos para evitar la fuga de capitales y lavado de dinero, según recoge la ley 10/2010, 28 Abril (PBC/FT), Real Decreto 304/2014.

**ANEXO II: CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN *ROBYNGOODS* - ONGs**

Para garantizar que todas las entidades con las que se vincula ***RobynGoods*** son merecedoras de ayuda para sus proyectos sociales, hemos determinado que primeramente estén consideradas como entidades SIN ÁNIMO DE LUCRO.

1. **Alcance y Requisitos**

Se describe el tipo de entidades y requisitos de las asociaciones para poder ser designadas beneficiarias de las ayudas, aportaciones y subvenciones otorgadas por ***RobynGoods***.

1. **Tipos de entidades sin ánimo de lucro**

Las entidades tienen que cumplir unos de estos requisitos para poder firmar el acuerdo de colaboración con ***RobynGoods***.

1. Toda entidad sin ánimo de lucro que realice o persiga un bien social de interés general, siempre y cuando pase nuestros criterios de inclusión y sea aprobada por nosotros, no necesario tener utilizada pública.
2. Organizaciones no gubernamentales (ONG) de desarrollo a que se refiere la [**Ley 23/1998, de 7 de julio**](javascript:Redirection('LE0000011254_Vigente.HTML'))**,** de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con forma jurídica de fundación o asociación de utilidad pública.
3. Delegaciones de fundaciones extranjeras inscritas en el Registro de Fundaciones.
4. Federaciones deportivas españolas, las federaciones deportivas territoriales de ámbito autonómico integradas en aquéllas, el Comité Olímpico Español y el Comité Paralímpico Español.
5. Federaciones y asociaciones de las entidades sin fines lucrativos a que se refieren los apartados anteriores.
6. **Para ser consideradas como entidades sin fines lucrativos, tienen que cumplir los siguientes requisitos:**

* Perseguir fines de interés general, como pueden ser, entre otros, los de defensa de los derechos humanos, de las víctimas del terrorismo y actos violentos, los de asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, laborales, de fortalecimiento institucional, de cooperación para el desarrollo, de promoción del voluntariado, de promoción de la acción social, de defensa del medio ambiente, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, económicas o culturales, de promoción de los valores constitucionales y defensa de los principios democráticos, de fomento de la tolerancia, de fomento de la economía social, de desarrollo de la sociedad de la información, o de investigación científica y desarrollo tecnológico.
* Estar inscritas en el registro correspondiente.
* Dar cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas que establezca su legislación específica.
* Elaborar anualmente una memoria económica y de proyectos.

1. **Ámbito de actuación**

Cualquiera dentro del territorio objeto de trabajo para los fines en que fue concebida según sus estatutos, pudiendo hacer acuerdos con tantos documentos de compromisos como inscripciones territoriales posea, según el ámbito de actuación sea municipal, provincial, autonómico, nacional o internacional.

1. **Categoría o clase**

**Por favor, de entre todas las categorías abajo referidas, elija y marque solo UNA, que mejor defina o la actividad principal de la entidad**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | C1.- Animales: defensa y protección |  |  | C.9.- Cooperación Internacional |
|  | C2.- Discapacidad / Inclusión |  |  | C.10.- Deporte |
|  | C3.- Derechos Humanos |  |  | C. 11.- Educación / Investigación |
|  | C4.- Empleo e Integración Laboral |  |  | C. 12.- Inmigración |
|  | C.5.- Infancia, juventud y familia |  |  | C. 13.- Medio Ambiente / Ecología / Energía Renovables |
|  | C.6.- Mecenazgo de Proyectos Sociales |  |  | C. 14.- Participación Ciudadana |
|  | C.7.- Mujer / Igualdad |  |  | C. 15.- Servicios Comunitarios / Protección vecinal |
|  | C.8.- Salud / Sanidad |  |  | C. 16.-Vivienda / Hogar |

En el caso de no verse incluida en ninguna de las anteriores, por favor marque la casilla siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Otros |  |  |  |

1. **Compromiso de veracidad**

En lo referido anteriormente, mediante este documento se hace patente que la Entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con CIF\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ inscrita en el registro correspondiente con nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_.

Cumple con los requisitos que se recogen anteriormente descritos para las Entidades Sin Ánimo de Lucro; Ley ***49/2002, de 23 de diciembre***, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

Fecha y Firma.

1. **Documentación Presentada:**

La entidad deberá aportar la información que considere oportuna para acreditar su legalidad, transparencia y buen hacer.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | SI | NO |
| 1. Documento de inscripción en el Registro de Asociaciones |  |  |
| 1. Resolución de reconocimiento de la condición de entidad o establecimiento privado de carácter social |  |  |